Recursos Humanos. 18690/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha aprobado las Bases para cubrir un puesto de trabajo de personal funcionario, Arquitecto municipal en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, y que a continuación se transcriben íntegramente.

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO (ARQUTECTO) EN EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO.

1ª Objeto de la convocatoria

La convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo de personal funcionario (Arguitecto) que se detalla en ANEXO I de las presentes bases, donde también figuran las características y requisitos de desempeño de los mismos.

2^a Normativa aplicable.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases, así como a lo previsto en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. En materia procedimental se aplicará, en defecto de norma especial, la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3ª Requisitos de los aspirantes.

Serán admitidos a la participación en el presente proceso de provisión de puesto quienes acrediten su condición de funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, y reúnan los requisitos exigidos en el ANEXO I de las presentes bases, y siempre que su cuerpo, escala o especialidad sean considerados como equivalentes a la escala, subescala y/o clase del puesto convocado, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones.



Colmenar Viejo

Recursos Humanos. 18690/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

4ª Forma y plazo de presentación de solicitudes

- 4.1. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se adjunta como ANEXO II y se dirigirán a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- 4.2. Dichas solicitudes y la documentación que se acompañe a las mismas podrán presentarse, alternativamente, por cualquiera de los medios siguientes:
- a) En los Registros del Ayuntamiento presencialmente o en Sede Electrónica (https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano/)
- b) Asimismo, podrán presentarse en los registros de cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el anuncio de la convocatoria.

- 4.3. Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:
- Fotocopia simple de su documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.
- Original o fotocopia compulsada de certificación acreditativa de su condición de funcionario de carrera, incluyendo su cuerpo o escala de pertenencia, Administración de procedencia, puesto de trabajo, que en su caso ocupen actualmente, y situación administrativa.
- "Curriculum vitae" en el que habrán de reflejar su formación y experiencia profesional, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno poner de manifiesto.
- 4.4. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dispondrá un trámite de subsanación durante diez días hábiles, para aquellos aspirantes que hayan incurrido en algún defecto a la hora de presentar su solicitud de participación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la citada Ley 39/15, de 1 de octubre.

5. Sistema de provisión y selección de aspirantes

El sistema de provisión es el de Libre Designación, atendiendo a los criterios que establece la normativa vigente. Los aspirantes podrán ser llamados a la realización de una entrevista sobre cuestiones derivadas de su currículum profesional, pudiéndose requerir a los candidatos que acrediten los méritos alegados mediante la exhibición de los documentos originales que así lo







Colmenar Viejo

Recursos Humanos. 18690/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

certifiquen, con el fin de determinar la idoneidad del candidato propuesto para el nombramiento.

Estas actuaciones se realizarán por la Tercera Teniente de Alcalde, que estará asesorada por los funcionarios de la subescala técnica de administración especial y general, Ana Requejo Peccis y Juan Ignacio Vasco Encuentra.

Podrá declararse desierto el procedimiento si así fuere estimado por el órgano competente para resolver.

La Tercera Teniente de Alcalde resolverá la provisión del puesto o declarará desierta la convocatoria.

Dicha resolución será debidamente motivada, con referencia al cumplimiento por parte del Candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidas en esta convocatoria.

6. Protección de datos

A los efectos del cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento por el Ayuntamiento, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a la convocatoria, con el fin de facilitar el llamamiento de los seleccionados si fuere necesario; pudiendo ejercerse, dirigiéndose por escrito a la Tercera Teniente de Alcalde, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente previstos.

7. Régimen de recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.







ANEXO I

Denominación: Arquitecto nivel 29

Código Puesto RPT: 2/001

Oferta de Empleo 2022, BOCM número 128 de 31/05/2022

Nivel CD: 29

CE Anual: 30.061,08€

- Adscripción: Servicio de Urbanismo y Obras Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- > Requisitos: Funcionario de carrera. Grupo A1. Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Superior, Clase Arquitecto.
- > Dedicación plena/Jornada ampliada.
- > Experiencia acreditada como redactor de instrumentos de planeamiento, gestión o ejecución urbanísticos, y de normativa general en materia de Urbanismo.
- > Experiencia en órganos colegiados de la Administración con competencias en Urbanismo.
- > Experiencia en la dirección de servicios/unidades/departamentos del Área de Urbanismo, sea en la Administración del Estado, de Comunidades Autónomas, o de Ayuntamientos (en este caso, con población igual o superior a 50.000 habitantes).





Recursos Humanos. 18690/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE **COLMENAR VIEJO**

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
NIF	Fecha de Nacimiento	Domicilio
Localidad	Provincia	Teléfono.
Correo electrónico		
Puesto al que se opta:		
ARQUITECTO		
ADMINISTRACIÓN Y	Puesto de procedencia	
Administración	Puesto	Situación Administrativa
DOCUMENTACIÓN A	DJUNTA	
Fotocopia DNI Certificación acredita Curriculum Vitae	tiva de su condición de funciona	rio de carrera
Servicio de Urbanismo del Ay	untamiento de Colmenar Viejo	veer por Libre Designación en el el puesto arriba indicado. El que que reúne los requisitos exigidos.
En	ade dea (Firma del interesado	202

LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE Firma, fecha y CSV al margen

